

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.396

Martes 10 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2777403

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

"MODIFICA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REGLAMENTOS INTERNOS A ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 781 EXENTA Y DE LA CIRCULAR QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS FORMATIVAS Y DISCIPLINARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 782 EXENTA, AMBAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025"

(Extracto)

Con fecha 20 de febrero de 2026, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 160, que modifica entrada en vigencia de la circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos a establecimientos de educación básica y media, aprobada mediante resolución exenta N° 781; y de la circular que imparte instrucciones sobre la aplicación de medidas formativas y disciplinarias en los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, aprobada mediante resolución exenta N° 782, ambas del 23 de diciembre de 2025, con el propósito de modificar la entrada en vigencia de las referidas circulares, dotando de certezas a las comunidades educativas y facilitando que las entidades sostenedoras implementen los cambios que resulten necesarios para ajustarse al nuevo contexto normativo una vez que sea publicado y entre en vigencia el proyecto de ley que establece normas sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales (boletines N° 16.781-04, 16.881-04 y 16.901-04), que fuera aprobado en tercer trámite constitucional por el Congreso Nacional el día 28 de enero de 2026. La resolución exenta N° 160, de 2026 de la Superintendencia de Educación estará disponible para la comunidad educativa en la página web institucional (www.supereduc.cl).

Aaron Sandoval Muñoz, Jefe (S) Departamento Normativo, Superintendencia de Educación.

CVE 2777403

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl